



ADENDUM AL CONTRATO NO. MVER-031-2025-PS-01 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SOLVENTACIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

ADENDUM:	NO. MVER-031-2025-PS-01/ADENDUM-01
DESCRIPCIÓN:	ADENDUM A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SOLVENTACIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
UBICACIÓN:	MUNICIPIO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
FECHA DE FIRMA:	27 DE FEBRERO DE 2024
OBJETO MODIFICATORIO DE CONVENIO:	MODIFICACIÓN DE LA CLAÚSULA CUARTA.

ADENDUM NO. MVER-031-2025-PS-01/ADENDUM-01 DEL "CONTRATO" NO. MVER-031-2025-PS-01 DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-MVER-031-2025, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SOLVENTACIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C.P. MANUEL RIVERA POLANCO, SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C., REPRESENTADO LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR EL L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LO SUCESIVO "LEY DE ADQUISICIONES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES, ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

- I. QUE CON FECHA **17 DE ENERO DE 2025**, "EL AYUNTAMIENTO" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL "**CONTRATO**" NO. **MVER-031-2025-PS-01**, MEDIANTE EL CUAL "EL **PROVEEDOR**", SE OBLIGA A CUMPLIR EL OBJETO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA CONSISTENTE EN LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SOLVENTACIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS**

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL
J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.





PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, MISMOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 DEL **"CONTRATO"**, QUE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA SEGUNDA SON POR UN MONTO DE **\$7,270,811.37 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 37/100 M.N.)** CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

- II. EL **"CONTRATO"** EN EL ANTECEDENTE ANTERIOR ESTÁ REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ANTES REFERIDA, **"EL AYUNTAMIENTO"** PUEDE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE ADENDUM; PARA MEJOR PROVEER SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO DE REFERENCIA "ARTÍCULO 65.- LOS ENTES PÚBLICOS PODRÁN PACTAR CON SUS PROVEEDORES LA AMPLIACIÓN DE LOS CONTRATOS MEDIANTE EL ADENDUM CORRESPONDIENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO REPRESENTE MÁS DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL QUE SE AMPLIE Y QUE EL PROVEEDOR SOSTENGA EN LA AMPLIACIÓN EL PRECIO PACTADO ORIGINALMENTE".

DECLARACIONES

I. "EL AYUNTAMIENTO" DECLARA:

- A. ESTÁ FACULTADO Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 68 Y 71 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 2, 35 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.
- B. QUE EL **C.P. MANUEL RIVERA POLANCO**, ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO SÍNDICO ÚNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CONFORME A LA LISTA DE NOMBRES DE QUIENES RESULTARON ELECTOS EN LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS CONFORME A LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE ASIGNACIÓN EXPEDIDAS POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE ESTADO DE VERACRUZ, BAJO EL NÚMERO EXTRAORDINARIO 516 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2021, ASIMISMO, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO DE

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL

J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.



CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

- C. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: MVV080508US0.
- D. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: ZARAGOZA S/N, COL. CENTRO, C.P. 91700, VERACRUZ, VERACRUZ.
- E. QUE EL PRESENTE **"ADENDUM"** SE REALIZÓ EN BASE A LOS SUPUESTOS DEL ART. 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- F. QUE A LA FECHA SE HA DETERMINADO LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**, POR LO QUE SE REQUIERE LA CELEBRACIÓN DE ESTE **"ADENDUM"** MODIFICATORIO DEBIDO A QUE:
- G. QUE CON FECHA **JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025**, EL **ÓRGANO DE CONTROL INTERNO** SOLICITÓ A LA **SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES** UN **"ADENDUM"** A LA **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SOLVENTACIÓN AL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN A LAS CUENTAS PÚBLICAS PARA EL EJERCICIO 2022 Y 2023 DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ**, PARA CAMBIAR LA CUENTA BANCARIA PARA EL DEPÓSITO POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS PARA EFECTUAR EL PAGO PACTADO.

EN VIRTUD DE TALES RAZONES, SE REQUIERE MODIFICAR EL **"CONTRATO"** EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

MODIFICAR LA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**.

POR LO ANTERIOR ESTE **"ADENDUM"** TIENE SU FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- A. QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE **"ADENDUM"**.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA PÓLANCO
SÍNDICO ÚNICO

L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL

J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.



- B. QUE ES UNA PERSONA MORAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDA, LO CUAL ACREDITA CON INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 51,168 DE FECHA 04 DE ENERO DEL 2018 PASADA ANTE EL FEDATARIO LIC. ISIDRO CORNELIO PÉREZ, NOTARIO ADSCRITA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 14, EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, INSTRUMENTO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, CON NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 33 DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2018 EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., Y CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES JCP180104FA4 EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
- C. QUE EL L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOLIO 14800012482397108064H3012316MEX EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 27,374 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024 PASADA ANTE EL FEDATARIO LIC. RAFAEL DE LA HUERTA MANJARREZ, NOTARIO ADSCRITO DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16 EN LA PLAZA DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ LA CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO LE HA SIDO REVOCADA O MODIFICADA.
- D. QUE CONOCE EL CONTENIDO, ALCANCE Y REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO INCURRE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN DICHO NUMERAL.
- E. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS TÉCNICOS, HUMANOS, MATERIALES Y SUFICIENCIA FINANCIERA NECESARIA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**.
- F. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES Y FISCALES DE ESTE **"ADENDUM"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: **CALLE CHOPIN NO. 2 COL. INDECO ANIMAS C.P. 91190, XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ.**
- G. QUE CONOCE EL ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES MATERIA DE ESTE **"ADENDUM"**, Y CUENTA CON LA CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A CUMPLIR EL OBJETO.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA BOLANCO
SÍNDICO ÚNICO

L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL
J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.



Eliminados: (3) renglones. Fundamento Legal en Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 72, 76, y 144 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos (Sucursal, número de cuenta y CLABE).

ADENDUM No. MVER-031-2025-PS-01/ADENDUM-01

H. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL CONTENIDO DE ESTE **“ADENDUM”**.

ATENTAS LAS PARTES A LO ANTERIORMENTE DECLARADO, SE PROCEDE A RECONOCER RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, Y EXTERNAN LIBREMENTE SU VOLUNTAD PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS DE LA **“LEY DE ADQUISICIONES”** Y AL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN A EFECTUAR LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL **“CONTRATO ORIGINAL”**:

MODIFICAR LA CUENTA BANCARIA ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL **“CONTRATO ORIGINAL”** A LA SIGUIENTE CUENTA:

TITULAR DE LA CUENTA: **J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.**

BANCO: **BANORTE**

SUCURSAL: [REDACTED]

NÚMERO DE CUENTA: [REDACTED]

CLABE: [REDACTED]

SEGUNDA. - **“EL PROVEEDOR”**, EXPRESA SU CONFORMIDAD CON LA MODIFICACIÓN QUE SE REALIZA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y SE OBLIGA A CUMPLIR CON EL OBJETO MENCIONADO ANTERIORMENTE, QUE APROBADOS POR **“EL AYUNTAMIENTO”** Y FIRMADO POR LAS PARTES SE INTEGRA AL PRESENTE DOCUMENTO COMO **“ANEXO 1 A”**.

TERCERA. - POR QUEDAR PLENAMENTE SATISFECHOS SUS DERECHOS DERIVADOS DEL **“CONTRATO ORIGINAL”** QUE SE MODIFICA Y POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE ADENDUM, **“EL PROVEEDOR”** RENUNCIA EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA COMPENSACIÓN, INDEMNIZACIÓN O PAGO QUE PUDIERA DERIVAR O DERIVE DE LAS CAUSAS, MOTIVO U OBJETO DEL PRESENTE **“ADENDUM”**, SALVO LOS MISMOS QUE EN ÉL SE ESTIPULAN.

Zaragoza esq. M. Molina s/n
Col. Centro, Veracruz, Ver.
(229) 932.3740

veracruzmunipio.gob.mx

LIC. MANUEL RIVERA POLANCO

SÍNDICO ÚNICO

L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

REPRESENTANTE LEGAL
J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.



“Nuestro puerto, nuestra casa”



CUARTA. - AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE EXPRESAMENTE SE ESTIPULA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE **"ADENDUM"**, RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL **"CONTRATO ORIGINAL"**.

QUINTA. TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN EL PRESENTE **"ADENDUM"**, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA **"LEY DE ADQUISICIONES"**, Y SE APLICARÁ DE FORMA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ.

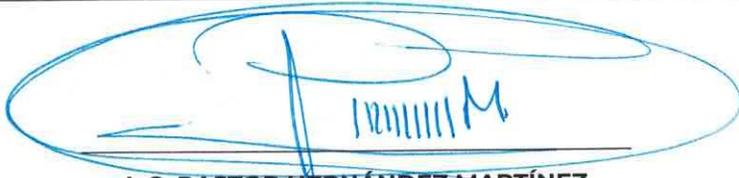
EN CASO DE CONTROVERSIA PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO, **"LAS PARTES"**, ACUERDAN QUE CONOCERÁ EL TRIBUNAL COMPETENTE EN MATERIA ADMINISTRATIVA, PREVALECIENDO SIEMPRE EL TRIBUNAL TERRITORIAL EN RELACIÓN CON LA RESIDENCIA DE **"EL AYUNTAMIENTO"**, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A LA UBICACIÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE "ADENDUM", LO RATIFICAN EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA JUEVES, 27 DE FEBRERO DE 2025.

"EL MUNICIPIO"


C.P. MANUEL RIVERA POLANCO
SÍNDICO ÚNICO DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ

"EL PROVEEDOR"


L.C. PASTOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
J&L CONSULTORES PROFESIONALES DEL GOLFO, S.C.

